

11/NOV/02 #5 I

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y 000 02

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA INVERSIONES SYLVANA

C.A.-----

CUANTIA: US\$ 1,800.00.-----



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los once (11) días del mes de Noviembre
del año dos mil dos, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el
señor don CARLOS VALLARINO MARQUEZ DE LA PLATA, quien
declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su
calidad de Gerente de la Compañía INVERSIONES SYLVANA
C.A., calidad que legitima con el nombramiento
inscrito, que presenta para que sea agregado a la
presente, el mismo que declara que su nombramiento
no ha sido modificado ni revocado, y que continúa
en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia
en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, a
quien de conocer doy fe, por haberme presentado su
documento de identificación; y, procediendo con amplia
y entera libertad y bien instruido de la naturaleza
y resultados de esta escritura pública de
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,
para su otorgamiento me presentó la minuta
siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase
autorizar en el registro de escrituras públicas que está

1 a su cargo, una por la cual consten el aumento de
2 capital y la reforma de Estatutos de la compañía
3 INVERSIONES SYLVANA C.A., y las demás declaraciones y
4 convenciones que se determinan al tenor de las
5 siguientes cláusulas: C L Á U S U L A P R I M E R A.-
6 Otorga la presente escritura pública el señor Carlos
7 Vallarino Márquez de la Plata, a nombre y en
8 representación de la compañía Inversiones Sylvana C.A.,
9 en su calidad de Gerente de la misma, tal como lo
10 acredita con su nombramiento inscrito que se
11 acompaña, para que usted, señor Notario, se sirva
12 incorporarlo en la escritura a otorgarse.-
13 C L Á U S U L A S E G U N D A.- Por
14 escritura pública que autorizó el Notario Quinto
15 de Guayaquil el ocho de junio de mil novecientos
16 setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil a
17 cargo del Registrador de la Propiedad de Guayaquil el
18 once de julio del mismo año, se constituyó la
19 compañía Inversiones Sylvana C.A., con domicilio en
20 Guayaquil, con un plazo de duración de cincuenta años y
21 con un capital social de doscientos mil sucres,
22 dividido en doscientas acciones de un mil sucres cada
23 una.- C L Á U S U L A T E R C E R A.- Por
24 escritura pública que autorizó el Notario Quinto de
25 Guayaquil el veintiséis de octubre de mil novecientos
26 setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de
27 Guayaquil el seis de diciembre del mismo año, la
28 mencionada Compañía aumentó su capital social a la

9. 8 Junio
1973

5
8/13/73
11/5/73

01

400000

I

suma de cuatro millones cuatrocientos mil sucres y reformó sus Estatutos Sociales.- C L Á U S U L A 03

C U A R T A.- Mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el veinte de septiembre del mismo año, la mencionada compañía

cambió su domicilio al cantón Samborondón y reformó sus Estatutos Sociales.- C L Á U S U L A Q U I N T A.-

Por escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el veintiocho de noviembre del mismo año, Inversiones Sylvana C.A. aumentó su

capital hasta la suma de cinco millones de sucres y reformó sus Estatutos Sociales.- C L Á U S U L A

S E X T A.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Inversiones Sylvana C.A., en su sesión celebrada el día diecisiete de septiembre

dos mil dos, acordó por unanimidad aumentar su capital social de doscientos dólares de los Estados Unidos de América hasta la suma de dos mil dólares de

los Estados Unidos de América, es decir, efectuar un aumento de un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América más, mediante la emisión de

cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, además,

Handwritten signature and notes on the right margin.

J6
17/Sept/02

J.G.
17 Sept 2002

200
800 A

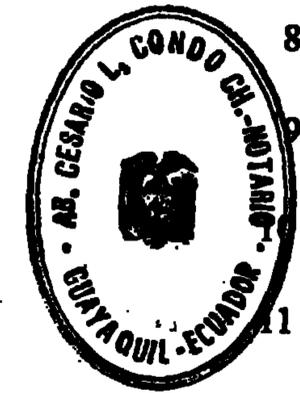
Handwritten scribble

45.000
10.04

Handwritten signature



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 resolvió también reformar, en consecuencia, el
2 Artículo Cuarto de sus Estatutos Sociales, relativo al
3 capital social de la Compañía.- C L Á U S U L A
4 S É P T I M A.- Sentados los antecedentes expuestos en
5 las cláusulas que preceden y en cumplimiento de lo
6 resuelto en la Junta General Extraordinaria de
7 Accionistas de la compañía INVERSIONES SYLVANA C.A., el
8 suscrito señor Carlos Vallarino Márquez de la Plata, a
9 nombre y en representación de la Compañía, en su
10 calidad de Gerente de la misma, declara aumentado el
11 capital social de la Compañía a dos mil dólares de los
12 Estados Unidos de América y reformado el Artículo
13 Cuarto de los Estatutos Sociales, y eleva a
14 escritura pública, por medio de la presente, tales
15 aumento de capital y reforma de Estatutos, de acuerdo
16 con las cláusulas que anteceden y en los términos del
17 Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de
18 Accionistas ya referida, del diecisiete de septiembre de
19 dos mil dos.- C L Á U S U L A O C T A V A.- Para
20 los efectos del caso, agregue usted, señor Notario, en
21 la escritura a otorgarse, un ejemplar autógrafo de
22 dicha acta de sesión de la Junta General Extraordinaria
23 de Accionistas de la Compañía.- C L Á U S U L A
24 N O V E N A.- Para los efectos legales del caso, y
25 conforme a lo establecido en los Artículos once y trece
26 de la Resolución número noventa y tres.
27 uno.uno.tres.cero once de la Superintendencia de
28 Compañías, publicada en el Registro oficial del seis de

plb 4

ALC
1800
75/000 x 0.04

of



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
 Guayaquil

- 3 -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

septiembre de mil novecientos noventa y tres, yo, ^I
 Carlos Vallarino Márquez de la Plata, a nombre y en ⁰⁴
 representación de la compañía Inversiones Sylvana C.A.,
 declaro y acredito, bajo juramento, que el aumento del
 capital social de mi representada se halla
debidamente integrado, en los términos de lo
resuelto por la Junta General Extraordinaria de
Accionistas ya referida, del diecisiete de septiembre
 de dos mil dos, y, asimismo, a nombre y en
 representación de la Compañía Inversiones Sylvana
 C.A., declaro y acredito bajo juramento que mi
 representada no es contratista de obra pública alguna
con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.-
 Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo cuanto
 fuere de estilo para la plena validez de esta minuta y
 de la escritura pública que la contenga.- (firmado)
Santiago Romero, ABOGADO SANTIAGO ROMERO JOUVIN,
 Registro número nueve mil setecientos sesenta y
 cuatro".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se
 agregan los documentos habilitantes correspondientes.-
 El presente contrato se encuentra exento de
 impuestos, según Decreto Supremo setecientos treinta
 y tres, de veintidós de agosto de mil novecientos
 setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
 ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve de
 mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el
 señor otorgante se ratificó en el contenido de la
 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,

} DT
OK

} DT
FESS
OK

OK

17/ sept 02

000 05

I

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES SYLVANA C.A. CELEBRADA EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS.

17 Sept 02



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las once horas del día diecisiete de septiembre de dos mil dos, se reúnen en el vigésimo primer piso del edificio "Induauto", signado con el número 806 de la Avenida Quito, los siguientes accionistas de la compañía Inversiones Sylvana C.A., a saber: a) Carlos Vallarino Márquez de la Plata, por sus propios derechos, como propietario de cuatro mil ciento veinte (4.120) acciones; y, b) El doctor Emilio Romero Parducci, por sus propios derechos, como propietario de ochocientas ochenta (880) acciones. Todas las acciones antedichas son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

4.120
880

5 000

x 0,04 d.

También se halla presente la señora Sylvia Monge de Vallarino, Presidenta de la Compañía.

Como los accionistas concurrentes constituyen la totalidad del capital social de la Compañía, éstos aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se trate en la Junta sobre los siguientes asuntos como el orden del día:

- a) Conocer y resolver sobre el aumento de capital social y consecuente reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales; y,
- b) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto directamente relacionado con el anterior.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente constituida la Junta General, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión la Presidenta de la Compañía, señora Sylvia Monge de Vallarino, y actúa de Secretario el suscrito Carlos Vallarino Márquez de la Plata, Gerente de la Compañía.

El Secretario procede a elaborar la lista de asistentes a la sesión, de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la de la Presidenta de la Junta; con lo cual se constata que se encuentran presentes en la sesión, todos los accionistas de la Compañía.

of

P

H

La Presidenta, considerando que en la sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce, en primer término, lo relacionado con el aumento de capital social, y el Gerente manifiesta que, como los accionistas conocen, la Compañía cuenta actualmente con los recursos suficientes en las cuentas Reserva Facultativa y Reserva de Capital como para emplear de cada una de dichas cuentas, respectivamente, las sumas de quinientos noventa y seis, 49/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 596.49), y de un mil doscientos tres 51/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,203.51), para integrar el aumento de capital de la Compañía.

596.49
203.51

1800.00

A continuación, la Junta General de Accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad aumentar el capital de la Compañía en un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,800) más, de tal manera que en lo sucesivo su capital social sea de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,000); y, además, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de cuarenta y cinco mil nuevas acciones, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

A/C
1.800

45.000
x 0.04

De inmediato la Presidenta de la Junta sugiere que el pago de las antedichas nuevas acciones correspondientes al aumento acordado, se haga a través de la capitalización total de la cuenta Reserva Facultativa, cuyo monto es de quinientos noventa y seis, 49/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 596.49), y, de la capitalización parcial de la cuenta Reserva de Capital, por la suma de un mil doscientos tres 51/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,203.51), debiendo al efecto realizarse los asientos contables correspondientes.

Una vez establecidas las bases para el acordado aumento de capital, la Junta General, luego de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad que las acciones que se emitan con motivo de las capitalizaciones total de la cuenta Reserva Facultativa y parcial de la cuenta Reserva de Capital, y que visto el derecho de atribución de los accionistas, sean distribuidas de la siguiente manera: a) El señor Carlos Vallarino Márquez de la Plata recibirá treinta y siete mil ochenta (37.080) nuevas acciones; y, b) El doctor Emilio Romero Parducci recibirá siete mil novecientos veinte (7.920) nuevas acciones.

Handwritten signature or mark.

37.080
7.920

45.000

37.080
7.920

45.000 x 0.04 = 1800
A/C

Handwritten mark or signature.

pl 6 d

007 16

2000
3000
4000

De inmediato la Junta pasa a conocer sobre la consecuente reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, por lo que la Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad que en adelante el Artículo Cuarto diga: "ARTÍCULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al cincuenta mil, inclusive." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO CUARTO).



Aprobados que han sido el aumento de capital y la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, la Junta General resuelve finalmente, autorizar al Gerente de la Sociedad para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales.

No habiendo otro asunto de qué tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.

Sylvia Monge de Vallarino
Sylvia Monge de Vallarino
Presidenta

Carlos Vallarino
Carlos Vallarino Márquez de la Plata
Gerente - Secretario

Dr. Emilio Romero Parducci
Dr. Emilio Romero Parducci

Carlos Vallarino *OX*
Carlos Vallarino Márquez de la Plata

H

OK

(FPIIIIC): Que este xerox copia es igual a su original.

Samborondón, 14 de marzo del 2000

Sr. D
Carlos Vallarino Márquez de la Plata
Ciudad



Ab. Cesar E. Conde Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

De mis consideraciones:

Cúmplame manifestarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Inversiones Sylvana C/A., domiciliada en Samborondón, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la Compañía, por el periodo de tres años y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la de representar legalmente a la Sociedad sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el 8 de junio de 1973, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de julio de 1973.

La Compañía cambió su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil al Cantón Samborondón, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil el 14 de abril de 1989 y fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Samborondón el 20 de septiembre de 1989.

Muy atentamente,

Sylvia Monge de Vallarino
Sylvia Monge de Vallarino
Presidenta de la Junta

14 / Julio / 2000
13
2003

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Samborondón, 14 de marzo del 2000

Carlos Vallarino Márquez de la Plata

OK

CERTIFICO: Queda inscrito el Nombramiento de Gerente a favor de Carlos Vallarino de fojas 356 con el No. 101 en el Registro Mercantil; y anudada bajo el No. 647 en el Repertorio. Se archiva los Comprobantes de pago de los impuestos de Registro y adicional. Samborondón, A 14 de Julio del 2000

Alfonso...
AL JORGE CORNEJO...
Registrador de la Fideicomiso y Mercantil
del Cantón Samborondón.

09-0090540-0

CARLOS MANUEL VALLARINO MARQUEZ DE LA PLATA
do ENERO DE 1934
GUIL GUAYAS
1 61 100
GUIL GUAYAS 1934



Carlos Manuel

ECUATORIANA
C/COI: SILVIA MOJICA
SUPERIOR

E-1113 1-1112

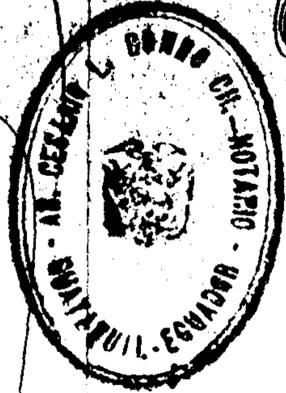
EMPLEADO

GUSTAVO VALLARINO
ENRIQUETA MARQUEZ DE LA PLATA
GUIL 15 de ENERO DE 1984
15 de ENERO DE 1996

0952692

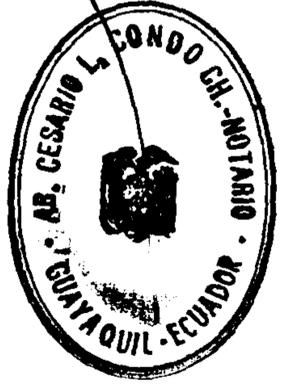
CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

cl
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello
y firmo en seis fojas útiles xerox.-Guayaquil, a
once de Noviembre del año dos mil dos.

cl
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Day p. que to

H
mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "INVERSIONES SYLVANA C.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha ocho de Junio de mil novecientos setenta y tres, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 02-G-IJ-0009377, del señor Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha seis de diciembre del año dos mil dos, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diecisiete de diciembre del año dos mil dos.-

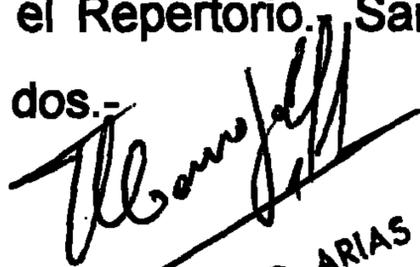

Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



I
000 08

TIFICO:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 02-G-IJ-0009377, dictada por el señor Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el seis de Diciembre del dos mil dos, la Escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA INVERSIONES SILVANA C.A.**, queda inscrita de fojas: 401 a 406, con el No. 164 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.581 en el Repertorio. Samborondon, a veintiseis de Diciembre del dos mil dos.-

F.M.T.


AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

